



CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 019/09.-

VISTO:

El Proyecto Presentado por la Secretaria de la Mujer, en relación a la creación de una sala de Pediatría en nuestro Hospital y.-----

CONSIDERANDO

Que, el mencionado proyecto cubriría un servicio de Vital Importancia en la Localidad, ya que no contamos con el mismo en nuestro hospital y.-----

Que, la Ley 1349 en lo que refiere a las Atribuciones y Deberes de los concejos Deliberante, Art. 21 Inc. 17 establece "Atender a la salud Pública estableciendo y reglamentando el funcionamiento del hospitales..."

Que, es deber del Concejo Deliberante avalar todo tipo de gestiones que tiendan a contribuir y a generar nuevos servicios a la comunidad de Profesor salvador Mazza y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

Articulo N° 1.- AUTORIZASE al Intendente Municipal a gestionar ante los Organismos Provinciales y/o Nacionales el financiamiento para las inversión en la construcción de una Sala de Pediatría, que funcionaria en el Hospital de Profesor Salvador Mazza.-----

Articulo N° 2.- Remítase copia de la presente, al Ejecutivo Municipal, Hospital Local, Ministerio de salud de la Provincia, y Organismos Pertinente, a los efectos correspondientes.-----

Articulo N° 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VENTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y AGUIRRE EL CONCEJAL, ORTEGA AUSENTE CON AVISO.-----


Nancy Beatriz Bergeire
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza